

## La ley del embudo. Cajamar aplica del convenio colectivo solo la parte que le interesa

Cajamar está aplicando en la Dirección Regional Sur, de manera férrea, el artículo 13 del Convenio Colectivo. Este artículo, que transcribimos íntegro para vuestro conocimiento, viene de la antigua Ordenanza Laboral y está previsto para las suplencias por vacaciones.

### Artículo 13. Suplencia por vacaciones.

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, durante el período vacacional, los trabajadores podrán ser desplazados a oficinas o centros de trabajo distintos del de su destino, dentro del límite de la provincia, con carácter temporal y mientras otro empleado se halle disfrutando las vacaciones anuales, siempre que ello venga determinado por razones técnicas, organizativas o productivas, dando cuenta al Comité de Empresa o Delegados de Personal.*

*En ningún caso el período de suplencia será superior a treinta días naturales durante el año, y cuando sea fraccionado, los períodos mínimos serán de diez días naturales.*

*Durante este período se satisfarán al trabajador las cantidades que le correspondan en concepto de dietas, gastos y kilometraje, incluidos los de visita de fin de semana a su familia.*

De la aplicación que Cajamar está haciendo de este artículo 13 del convenio colectivo, se desprende que únicamente ha leído (para ser aplicada), una pequeña parte del mismo, la que dice que podrán ser desplazados a oficinas o centros de trabajo distintos del de su destino, con carácter temporal y para sustituir vacaciones.

### **Pero incumple todo lo demás:**

1) **No ha comunicado, en ninguno de los casos, los traslados o desplazamientos al Comité de Empresa.** En ningún caso. Y el convenio es claro, pues la participación del Comité de Empresa es una seguridad jurídica para el trabajador/a.

2) **Ha trasladado a compañeros/as de Málaga incluso a la provincia de Córdoba,** lo que supone vulnerar, totalmente, otro apartado del artículo 13, «dentro del límite de la provincia».

3) **No ha demostrado que haya causas técnicas, organizativas o productivas,** pues lo único que se demuestra es una absoluta falta de planificación y de previsión. Y un uso del «dedo» impresionante, pues no hay criterios de selección. Que sepamos.

4) **Cajamar sólomente paga a los trabajadores/as el kilometraje,** sin compensar ningún otro tipo de gasto ni abonar complementos que compensen el esfuerzo. Lo más gracioso es que Cajamar puede permitirse comprar coches de alta gama en sistema de renting para directores territoriales, directores de zona, etc. etc., y no hay dinero para compensar el esfuerzo a estos pocos compañeros/as. Es de risa.

5) **Los trabajadores/as desplazados** han visto cómo, en lugar de beneficios, **obtienen pérdidas en jornada** (ya lo explicamos en nuestro anterior comunicado).

6) **La conciliación de la vida laboral y familiar brilla por su ausencia.** El compromiso de Cajamar en esta materia se tira a la basura pues se envía a trabajadores/as con responsabilidades familiares a suplir vacaciones en oficinas que tienen que hacer más de

120 kilómetros diarios en algunos casos (prácticamente una hora de ida y otra de vuelta), en lugar de pedir voluntarios que puedan aliviar este tipo de situaciones.

## **Primero hemos intentado dialogar. No se nos puede negar el esfuerzo**

Como ya dijimos en nuestro anterior comunicado, hemos intentado el diálogo con el director regional y con recursos humanos. Hemos expuesto nuestra posición al respecto, en la línea de que la necesidad de la caja de cubrir estas vacantes pasaba por:

1) En primer lugar, definir en los cuadros de vacaciones qué puestos pueden ser cubiertos y cuáles no, qué oficinas necesitan apoyo y cuáles no. Esto no se ha hecho, bien porque en las diversas direcciones de zona no se le da importancia a este documento o por cualquier otra razón.

2) Pedir voluntarios para suplir vacaciones, que seguro que saldrían. Pero claro, eso supone que hay que ofrecer una compensación económica, pues nadie da su esfuerzo y su tiempo gratis. Ni se les puede pedir.

Pero a nuestro diálogo y propuestas no hemos obtenido respuesta positiva alguna. **Por ello hemos tenido que interponer una denuncia en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, pues se están vulnerando derechos individuales y colectivos, y nuestra obligación es protegerlos.**

En la denuncia hemos expuesto nuestros argumentos (los que hemos desglosado en este comunicado), con la intención de que se corrijan las situaciones y que, en un futuro, se dialogue previamente a esta toma de decisiones, y sobre todo, se tengan en cuenta los intereses de los trabajadores/as. Es nuestra obligación hacerlo.

Seguiremos informando.

Cajamar, 27 de agosto de 2009.

*comprometid@s contigo*

## BOLETÍN DE AFILIACIÓN

**Nombre y apellidos:** D.N.I.:  
**Dirección:** C.P.:  
**Localidad:** Teléfono:  
**Correo electrónico:**  
**Empresa:** Of./Depto:  
**Antigüedad en la empresa:**  
**CCC (20 dígitos):**  
**Fecha de nacimiento:** Fecha de afiliación:

**Recorta y envía este boletín relleno a los delegados de Comfia-CCOO en tu provincia**

MATÍAS IGLESIAS CASQUERO	OF.: 0751
ANTONIO PAZ GARCÍA	OF.: 0751
JUAN SANTAMARÍA PELÁEZ	OF.: 0751
ENCARNACIÓN ROMERO LUQUE	OF.: 0866
ANTONIO ISAAC NAVAS SÁNCHEZ	OF.: 0843
ALEJANDRO SANTANA DE HARO	OF.: 0890
FRANCISCO JAVIER NAVARRO DÍAZ	OF.: 0821
FRANCISCO JAVIER TORNAY DOMÍNGUEZ	OF.: 0823
CARMEN CHACÓN RUIZ	OF.: 0782
MARÍA JOSÉ PRADOS BRAVO	OF.: 0856
FRANCISCO JAVIER BOOTELLO SÁNCHEZ	OF.: 0899
JOSÉ MARÍA SOLER PALMA	OF.: 0845
DANIELA MIGLIAVACCA	OF.: 0727

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO.

La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid.

**Y también en la web:**

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>